

ANEXO I

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS

LEY N° 26.743 - Decreto 476 / 2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Octubre de 2024. -

**DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - PROV. DE MISIONES**
S / D

La persona que suscribe, VILLAR, Erica Nicole con D.N.I. N° 46830519- , de nacionalidad - **Argentina**, con domicilio en: Ezeiza- , en - - **Provincia de Bs.As -** , solicito a Ud. la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO registrada bajo el N°:319- Folio:0 - , Tomo:1 - del año 2005- de la Oficina Delegación del Registro Provincial De las Personas de Puerto Rico - , **Provincia de Misiones. -**

Expresando mi voluntad de ejercer la opción regulada por los artículos 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Identidad de Género N° 26743, rectificando el sexo y cambio de nombre de pila en el acta de nacimiento, debiendo registrarme a partir de la presente con los siguientes datos:

Nombre/s: Erick Nicolas

Apellido/s: VILLAR,

Género: **Masculino**

(COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO / NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPCIÓN CON LA QUE PUDIERA IDENTIFICARSE)

Dejo constancia que me encuentro en pleno conocimiento de lo establecido en los artículos 3° y 9° del Decreto N° 476 / 2021, los cuales disponen:

ARTÍCULO 3°.- Establécese que todas aquellas personas nacionales cuyas Partidas de Nacimiento se expidan en el marco de la Ley N° 26.743 en las que se consigne una opción para la categoría "sexo" que no sea "F" -Femenino- o "M" -Masculino-, o bien si el mismo no se hubiere consignado, podrán solicitar que en la zona reservada al "sexo" en los Documentos Nacionales de Identidad, y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos, se consigne la letra "X"; utilizándose en este caso el carácter de relleno "x" en la casilla correspondiente al campo "sexo" en la Z.I.M.-

ARTÍCULO 5°.- El Documento Nacional de Identidad que cuente con la letra "X" en la zona reservada al "sexo" tendrá validez como Documento de Viaje a los efectos establecidos en el ACUERDO SOBRE

ANEXO I

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS
LEY N° 26.743 - Decreto 476 / 2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Octubre de 2024. -

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - PROV. DE MISIONES
S / **D**

La persona que suscribe, VILLAR, Erica Nicole con D.N.I. N° 46830519- , de nacionalidad - **Argentina**, con domicilio en: Ezeiza- , en - - **Provincia de Bs.As -** , solicito a Ud. la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO registrada bajo el N°:319- Folio:0 - , Tomo:1 - del año 2005- de la Oficina Delegación del Registro Provincial De las Personas de Puerto Rico - , **Provincia de Misiones. -**

Expresando mi voluntad de ejercer la opción regulada por los artículos 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Identidad de Género N° 26743, rectificando el sexo y cambio de nombre de pila en el acta de nacimiento, debiendo registrarme a partir de la presente con los siguientes datos:

Nombre/s: Erick Nicolas

Apellido/s: VILLAR,

Género: **Masculino**

(COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO / NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPCIÓN CON LA QUE PUDIERA IDENTIFICARSE)

Dejo constancia que me encuentro en pleno conocimiento de lo establecido en los artículos 3° y 9° del Decreto N° 476 / 2021, los cuales disponen:

ARTÍCULO 3°.- Establécese que todas aquellas personas nacionales cuyas Partidas de Nacimiento se expidan en el marco de la Ley N° 26.743 en las que se consigne una opción para la categoría "sexo" que no sea "F" -Femenino- o "M" -Masculino-, o bien si el mismo no se hubiere consignado, podrán solicitar que en la zona reservada al "sexo" en los Documentos Nacionales de Identidad, y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos, se consigne la letra "X"; utilizándose en este caso el carácter de relleno "<" en la casilla correspondiente al campo "sexo" en la Z.I.M.-

ARTÍCULO 5°.- El Documento Nacional de Identidad que cuente con la letra "X" en la zona reservada al "sexo" tendrá validez como Documento de Viaje a los efectos establecidos en el ACUERDO SOBRE



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	319	2005
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Puerto Rico, Misiones

República Argentina, a 15 de octubre

de 2005. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Erica Nicole

D. N. I. N° 46.830.519

VILLAR

Erica
nicole

Sexo Femenino nacido el 24 de agosto de 2005

a las 02.10 horas, en Hospital. Puerto Rico, m m

Hijo de Cristian Rebel VILLAR

Argentino

Doc. Ident. N° 40.198.665

y de Aguado Alicia Benitez Gimenez Doc. Ident. CI 401.404.161

Apellido VILLAR

Según certificado de 12 Dra. Antonia Bogado

Declarante Cristian Rebel VILLAR Doc. Ident. N° 40.198.665

Domicilio Brasil y Bariloche No 2 carpin Obra en virtud de ser el padre

Leida el cte. Juan Carlos Contreras el declarante y como

Obra en virtud de la Ley 25819- Por el g. de la Pro.

De

Aguado Alicia Benitez Gimenez

Juan Carlos Contreras



ES COPIA FIEL

Maria Elena Leguizamón
Firma Autorizada
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 24 de Octubre de 2024.-

DISPOSICIÓN Nro. 2403/2024

DR. NATALICIO F. JORDAN
Firma digital
Reg. Prov. de las Personas

Vistos el "Expte. N° 3737 - A-2024

Caratulado: "VILLAR ERIK NICOLAS S/ LEY 26743 VILLAR ERIK NICOLAS": y:

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 se presenta por nota del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires ante esta Dirección General el titular de **DNI N° 46.830.519**, y solicita la rectificación de "SEXO y NOMBRE", en la inscripción de nacimiento que obra en **ACTA N° 319 - TOMO I -AÑO 2005**, de la Delegación de RPP, Puerto rico, Pcia de Mes, la voluntad del inscripto de registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art 6 Ley 26.743: **Nombre: Erick Nicolas** , **Apellido: Villar**; **SEXO:MASCULINO**;

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice : "Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo";

QUE, el Dictamen Asesoría Letrada correspondiente compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el **ACTA N° 319 - TOMO I - AÑO 2005**, de la Delegación de RPP, Puerto Rico, Pcia de Mes, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de Nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos **Nombre: Erick Nicolas** , **Apellido: Villar**; **SEXO:MASCULINO**;

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la expedición de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos **Nombre: Erick Nicolas** , **Apellido: Villar**; **SEXO: MASCULINO**;

ARTICULO 4: NOTIFÍQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaría del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Sección del RPP, Puerto Rico, Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
Paula Brigida ECHVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2024.10.24 10:54:44
-03'00"



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

3 ^a A	284	2024
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Puerto Rico Misiones Meril interior
República Argentina, a 25 de Octubre
de 20 24. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de Erick Nicolas D.N.I.N° 46.830.519

VILLAR

Erick Nicolas

Sexo Masculino nacido el 24 de Agosto de 20 05

a las 09:10 horas, en Hospital Puerto Rico Misiones

Hijo de Cristian Rafael VILLAR

Argentina Doc. Ident. 40.198.665

y de Aguada Alicia BENITEZ GIMENEZ Doc. Ident. C.I. 4284161 Paraguaya

Apellido VILLAR

Según certificado de la Dra. Antonia BOGADO

Declarante

Doc. Ident.

Domicilio

Obra en virtud de day fe de la

expresado anteriormente



LEONIS LEACI ROSA
Escribiente Zona Norte
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

EE

I	319	2005
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Puerto Rico. misiones

República Argentina, a seis de octubre

de 2005 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Erica Nicole

D. N. I. Nº 46.830.519

VILLAR

Erica
nicole

Sexo Femenino nacido el 24 de agosto de 2005

a las 02.10 horas, en Hospital. Puerto Rico. m n°

Hijo de Cristian Rafael VILLAR

Argentino

Doc. Ident. Nº 40.198.665

y de Agueda Alicia Benitez Gimenez Doc. Ident. CI Pol. Breg 4284161

Apellido VILLAR

Según certificado de la Dra. Antonia Bogado

Declarante Cristian Rafael VILLAR Doc. Ident. Nº 40.198.665

Domicilio Brasil y Brillante de Morcote Obra en virtud de S. r. c. / padre

Leida el 2 de febrero con firma del declarante y madre
Obra en virtud de la Ley 25819 - Proh. g. de la 19 de agosto

Obra

Agueda Alicia Benitez Gimenez

Justicia

CASTRO N. 711

DELEGADA

Art. 9. Confidencialidad, solo tendrán acceso al acta de Nacimiento originaria quienes cuenten con autorización del titular o con Orden Judicial.

Viene del Folio N° 196 - Acta N° 319 -
Corresponde a la Disposición N° 2403/2024, de fecha 24 de Octubre de 2024, que tiene relación con el Expte N°: 3737-A-2024"; cuya parte dispositiva dice: ARTICULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el acta N° 319 -Tomo I - Año 2005 de la delegación de R.P.P. Puerto Rico, P.R. de Mnes, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743. - ARTICULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y que estándola a los siguientes datos recibiste: Nombre: Erick Nicolas, Apellido: Villar; sexo: MASCULINO; ARTICULO 3º, 4º, 5º, 6º de forma - Firmado: Dra. Paula Brígida Echeverría - Directora General del R.P.P. hay un sello; Posadas, Misiones 25 de Octubre de 2024. - Acta Nueva: N° 284 Tomo: 3º A - Año: 2024 - En Puerto Rico - Misiones. - Móvil Interior.



ELORA ARACI SOZA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas